

Al Despacho de la señora Juez hoy nueve de Septiembre de dos mil veinte.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

LIQ.SOC.CONY.2019.0071.00

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Sería del caso entrar a dar aprobación al trabajo de partición allegado por los apoderados de los Señores SLENDY YOHANA HERRERA y JEFFERSON CUBILLOS LADINO, si no se observara que el mismo no fue presentado en legal forma, por lo siguiente:

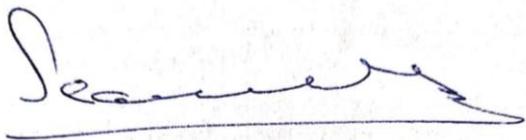
1.- Según los inventarios y avalúos que fueron aprobados en diligencia llevada a cabo el día 19 de agosto de 2020, el total del Activo asciende a la suma de **\$30.916.868,00**, y la sumatoria de lo informado en el trabajo de partición arroja un total de \$30.915.868.

2.- En consecuencia, el valor de lo adjudicado a cada una de las partes no concuerda con los valores inventariado y aprobados.

Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente a las Señoras partidoras, a fin de que en el término máximo de ocho días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, se corrija el trabajo de partición, conforme a lo anotado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

bsps